

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el contenido del memorial que antecede, el juzgado autoriza la notificación al ejecutado señor LUIS OMAR CAICEDO MONTAÑA, a la dirección reportada, esto es, **a la Carrera 58 No. 9-43 donde está ubicado el Comando De Policía De Cundinamarca**, el apoderado de la parte demandante remita el citatorio del artículo 291 del Código General del Proceso (C.G.P.) y el aviso de que trata el artículo 292 ibidem a la nueva dirección informada, esto, con la finalidad de evitar futuras nulidades, y atendiendo lo dispuesto en el artículo 291 del C.G.P. numeral 3º inciso 2º, donde con claridad se indica que **las comunicaciones deben ser enviadas a las direcciones que hubieren sido informadas al juez de conocimiento.**

Por secretaría, **déjese al interior del expediente un informe de títulos que obren consignados en el proceso para disponer lo pertinente sobre la petición realizada por el apoderado de la parte ejecutante.**

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº22 De hoy 26 DE MARZO DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
--

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

67048029fecbc78e48a458eaf36b87d22b7a2cbeac4302fbeatc7d43fef22f08

Documento generado en 25/03/2021 10:12:45 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**